

## **PROPOSICIÓN No. 7**

Apreciados Presidentes:

Con el objeto de propender por el mejor estar de nuestro deportistas y para homogenizar las condiciones de alojamiento y alimentación para los integrantes de las Delegaciones oficiales a nuestros campeonatos, estamos presentando para su estudio y debate la Proposición No. 7, que se explica por si sola.

### **Vigente**

---

**R.C.14** Deberá cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local para todos los integrantes oficiales de cada entidad participante, así:

**R.C.14.1** El transporte desde el lugar de arribo a la ciudad sede hasta los alojamientos y viceversa; y desde los alojamientos hasta los escenarios de entrenamiento o competencias y viceversa.

**R.C.14.2** El alojamiento y alimentación por 6 noches y 7 días. Cuando se trate de delegados al Congreso y Miembros de Comisiones Permanentes, el período se extenderá a 10 noches y 11 días.

### **Propuesta**

---

## **PROPOSICIÓN No. 7**

**R.C.14** Deberá cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local para todos los integrantes oficiales de cada entidad participante, así:

**R.C.14.1** El transporte desde el lugar de arribo a la ciudad sede hasta los alojamientos y viceversa; y desde los alojamientos hasta los escenarios de entrenamiento o competencias y viceversa.

**R.C.14.2** El alojamiento y alimentación por 6 noches y 7 días. Cuando se trate de delegados al Congreso y Miembros de Comisiones Permanentes, el período se extenderá a 10 noches y 11 días.

**R.C.14.3** El alojamiento de quienes conforman las delegaciones se debe suministrar, por la Entidad Afiliada organizadora en hoteles calificados como de tres (3) estrellas.

**R.C.14.4** La alimentación deberá ser suficiente y balanceada. Si se ofrecen diferentes hoteles todos ellos deben ofrecer las mismas condiciones mínimas de vivienda y alimentación.